



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADMISIÓN DE PROPOSICIONES Y VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES Y DE LA JUVENTUD DE SAN ADRIÁN, AÑO 2022.

ACTA I

APERTURA DE SOBRE “1”; CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

En el Ayuntamiento de San Adrián, siendo las nueve horas del día 9 de marzo de 2022, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato para la organización y realización de festejos taurinos durante las fiestas patronales y de la juventud de San Adrián, año 2022.

Queda constituida la Mesa, habiendo concurrido los siguientes miembros:

- .- Presidente: D. Emilio Cigudosa García, Alcalde del Ayuntamiento de San Adrián.
- .- Vocal-Secretario: Secretario del Ayuntamiento de San Adrián: D. Isidro López Bozal.
- .- Vocal: Interventora del Ayuntamiento de San Adrián, D^a Elena Pérez Burgos.
- .- D. Alberto Gárriz Munilla, encargado de la brigada municipal.

Excusa su ausencia:

- .- D^a Irene Gil Rodríguez, concejala de festejos del Ayuntamiento de San Adrián.

Se procede a conectar con la plataforma PLENA desde el despacho de Secretaría, y se comprueba que han presentado propuesta las siguientes licitadoras:

- 1.- IVÁN LÓPEZ BERGES, CON NIF 17755794-R
- 2.- TAURONAVARRA, S.L., CON NIF B-71429117

A continuación, se procede a la apertura de los sobres “1”, de documentación administrativa, y a su análisis y calificación.

En relación con la propuesta de IVÁN LÓPEZ BERGES, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los presentes, considera que la documentación



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

presentada en el sobre “A” en tiempo y forma es correcta, y decide admitirle en la presente licitación.

En relación con la propuesta de TAURONAVARRA, S.L., la Mesa de Contratación, por unanimidad de los presentes, considera que su documentación presenta algunos aspectos que, a juicio de la Mesa, deben ser subsanados:

- No incluye uno de los documentos que se exigen en la cláusula 9.2 de los pliegos que regulan la presente licitación: Identificación de la entidad licitadora o entidades licitadoras, que se presentan, pudiendo ser personas físicas, participaciones conjuntas, personas jurídicas, uniones temporales de empresarios. Así mismo se presentará una dirección de correo electrónico de la entidad licitadora, conforme al modelo señalado en el **Anexo I**.

Se decide, por unanimidad de los presentes, conferir a TAURONAVARRA, S.L., de conformidad con el artículo 96 de la LFCP, un plazo de 5 días naturales, hasta el día 14 de marzo, inclusive, para presentar, a través de PLENA, dicho Anexo I, con la advertencia de que de no hacerlo así se procederá a su exclusión del procedimiento.

Siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos se suspende la sesión, encargando al Secretario la elaboración del requerimiento a TAURONAVARRA, SL, y acordándose volver a reunirse cuando transcurra el plazo otorgado para la subsanación o cuando se presente la documentación requerida.

Efectuado dicho requerimiento, a lo largo de la misma mañana TAURONAVARRA, SL, presenta documentación complementaria a través de PLENA. Vueltos a reunir los miembros de la Mesa a las 14 horas y treinta minutos en el despacho de Secretaría, a excepción de D^a Irene Gil Rodríguez, se procede a descargar dicha documentación, y se comprueba que consiste en el Anexo I, debidamente cumplimentado. Por lo tanto, por unanimidad de los asistentes, se decide admitir en la presente licitación a las siguientes entidades:

- 1.- IVÁN LÓPEZ BERGES, CON NIF 17755794-R
- 2.- TAURONAVARRA, S.L., CON NIF B-71429117

Siendo las catorce horas cuarenta minutos, no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, decidiéndose que la siguiente reunión de la Mesa con el objeto de abrir los Sobres “B”, se celebre el día 11 de marzo, a las nueve horas.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

Y, para que así conste, levanto la presente Acta, y la firmo, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En San Adrián, a 9 de marzo de 2022.

El Secretario.

VºBº, El Alcalde-Presidente.